



El nivel profesional en Banco Sabadell

En Banco Sabadell, en el mes de febrero se establece el SAA (Salario Anual Asignado) y también se producen los cambios de nivel profesional, hablamos de cambios y no de ascensos porque la realidad es que la gran mayoría de cambios corresponden a la adecuación del nivel profesional exigido por el Convenio Colectivo a la función de técnico que se realiza (Director, GECO, GSC, ASI, etc.), y la realidad es que hay muy pocos ascensos de nivel retributivo en la función que ya se esta desarrollando, a pesar de que en muchos casos la persona lleva años realizando la función con excelentes resultados.

Son muy pocos los que ven traducido su esfuerzo y profesionalidad en un incremento de nivel. No basta con que el SAA aumente, el nivel retributivo del Convenio es muy importante ya que permite consolidar salario y es un excelente reconocimiento profesional dentro y fuera de BS.

¿Por qué los técnicos en Banco Sabadell están entre los niveles más bajos del sector, cuando están reconocidos entre los mejores profesionales?

Los estudios comparados con las otras entidades del sector nos permiten afirmar que los niveles de técnico aplicados en el Sabadell son bajos, pero además tenemos una prueba mucho más cercana y constatable: la plantilla técnica procedente de las entidades adquiridas y fusionadas por el banco, tenían niveles de técnico superiores a las del BS para las mismas funciones, y no es que los de ellos fuesen altos, sino que **los de BS eran y son bajos**.

¿Cómo es posible que más del 40% de los directores de banca comercial sólo sean técnicos nivel VI, y que más del 50% de los RA sólo sean técnicos nivel VIII? Esos niveles son los mínimos que marca el Convenio

para acceder a la función ¿es que acaso no han demostrado sobradamente su profesionalidad, cuando la gran mayoría llevan muchos años con el mismo nivel desde que accedieron a la función?.

Hace poco el banco ha firmado con la Universidad de Barcelona el "Programa Laude" en el que esta acreditará con titulaciones académicas la "formación por itinerarios de función" de BS. En la nota publicada sobre el tema, dice textualmente: "Banco Sabadell ofrece a sus empleados y empleadas un título académico como premio al esfuerzo y la dedicación personal que supone la realización de la formación interna". Nos entristece que el esfuerzo de formación sólo tenga reconocimiento externo y no internamente. COMFIA-CCOO pensamos que el incremento de nivel es también un excelente incentivo y premio.

BS busca el reconocimiento externo para su personal pero se niega a hacerlo internamente. Es una austeridad mal entendida y a veces más bien parece que el Banco está formando técnicos para otras empresas del sector, que si están dispuestas a reconocer a nuestros profesionales lo que BS les niega: salarios y categorías superiores.

El nivel profesional de Convenio no debe ser un tabú, es una compensación merecida por tu esfuerzo y profesionalidad que te permite compararte con otros profesionales del sector y consolidar una parte de tu salario.

Este hecho que denunciamos aquí, vamos a demostrarlo con datos contrastables que presentaremos a la dirección del Banco con el objetivo de exigir la homologación de niveles profesionales a la media del sector.

Seguiremos informando.

Febrero de 2010

Boletín de afiliación	Enviar a 🥏	3532-0002 CC.OO.	Firma			
Nombre		Ofi.:		200000	CC	00
Domicilio				comina	e e	\$ \$ 47.
Población		C.P.:				
Cta. adeudo			DNI	Fecha	/	/
Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa						

Tus datos serán incorporados a un fiche ro titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como affiliado, con las concretas finalidades establecidas en los establecidas en los establecidas en los establecidas en los establecidas en con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. digida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.